

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 2014.-

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Carlos Morchón Collado.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D^a. Lucía Guerra Coloma.

CONCEJALES:

D^a. Elena García Buey.

D^a. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Miguel Angel Pérez López.

D. Roberto Martín Casado.

D. Santiago Pellejo Santiago.

D. Amador Aparicio Prado.

D^a. Inmaculada Sánchez Sánchez

D^a. María José Sánchez Asenjo.

D. Jesús María García Ruiz.

D. Fidel Ulloa Gutiérrez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,30 horas del día 29 mayo de 2014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 30 de abril de 2014, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DESAFECCION TERRENOS CENTRO ESCOLAR C.P. PRADERA DE LA AGUILERA.-

Dada cuenta que este Ayuntamiento pretende la desafección de una superficie de 420 m² de los terrenos que configuran el recinto escolar del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria “Pradera de la Aguilera” de Villamuriel de Cerrato.

Dada cuenta que lo anterior fue solicitado a la Dirección Provincial de Educación mediante solicitud de Alcaldía de 16 de abril de 2014, y que la citada Dirección Provincial comunica al Ayuntamiento que ha de realizarse mediante acuerdo de Pleno.

Dada cuenta que el motivo de esta desafección es proceder a la apertura de una nueva calle que deberá dar acceso directo al Barrio del Milagro desde la Avda. de la Aguilera que determina el nuevo Plan General de Ordenación Urbana en tramitación, lo cual va a reducir de forma significativa la superficie del parque infantil que se sitúa en el vértice noroeste del recinto escolar citado, situación que será necesario paliar con la recuperación de la superficie que se va a destinar a red viaria mediante la ocupación de 420 m² del recinto escolar.

Dada cuenta que los terrenos a desafectar están constituidos por una franja de superficie de 35 metros de longitud y 12 metros de anchura que son colindantes con el área destinada a Parque Infantil, tal y como se señala en la documentación gráfica que se adjunta, con una superficie total de 420 metros cuadrados.

Visto informe del arquitecto municipal al respecto.

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Santiago Pellejo Santiago, por el grupo socialista, dice que por la documentación del expediente, no era intención de la Alcaldía informar sobre esta solicitud, si no llega a ser porque la Dirección Provincial de Educación ha exigido acuerdo de Pleno, añadiendo que su grupo se alegra de que esta actuación se lleve a cabo, pues así lo incluyeron en el Plan General que ellos tramitaron, respondiendo el Sr. Alcalde que se hizo mediante petición de Alcaldía al habérselo así dicho el Director Provincial de Educación, y una vez remitida la solicitud fue cuando pidieron un acuerdo de Pleno, y en ningún caso ha habido intención de no informar sobre este asunto, como alega el portavoz socialista.

De nuevo con la palabra el Sr. Santiago Pellejo, pregunta que si no está aprobado aún el Plan General, se puede llevar a cabo esta actuación, contestando el Sr. Alcalde que si, pues una cosa es solicitar la desafección, y otra llevar a cabo la obra.

Tras lo anterior, Santiago Pellejo dice que su grupo va a votar a favor, siempre y cuando ello no genere problemas con la desafección sin estar aún aprobado el Plan General.

Tras lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus componentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Solicitar de la Dirección Provincial de Educación de Palencia la desafección de una superficie de 420 m² de los terrenos que configuran el recinto escolar del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria "Pradera de la Aguilera" de Villamuriel de Cerrato conforme a los planos que se adjuntan.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 14/14 A LA 17/14.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 14/14 a la 17/14, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO QUINTO: APROBACION DEL PROYECTO DE CONCESION DEMANIAL DEL “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”, PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONCESION Y REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO.-

Dada cuenta del expediente relativo a la concesión demanial de uso privativo del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”, bien calificado como bien de dominio público.

Visto que se dan las siguientes circunstancias:

- Siendo necesario poner en servicio el edificio del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO” construido por este Ayuntamiento para que en el mismo se presten los servicios a que están destinados este tipo de edificios, y dada la conveniencia de la utilización del citado edificio para la prestación del servicio de Centro de Día.

- Dada la conveniencia de la utilización del Bien para la utilización como Centro de Día.

- Dado que el Centro de Día no es una competencia propia, ni servicio obligatorio a prestar por el Ayuntamiento, pudiendo ser lesivo para el interés municipal que el Ayuntamiento gestione el Centro de Día.

- Dado que el bien está calificado como bien de dominio público, se pretende realizar una concesión demanial de uso privativo de dicho bien de dominio público.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Pleno por el importe de la concesión, que supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2014, el arquitecto municipal emitió informe sobre las características y valoración del edificio objeto de concesión y de su equipamiento.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación de la concesión referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 21 de abril de 2014 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha de 28 de abril de 2014 se redactó el Reglamento de Régimen Interno del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”.

Vista la legislación de aplicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de

conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto informe de Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social,

Santiago Pellejo Santiago, por el grupo socialista, dice que por fin se trae este asunto a Pleno, de lo que se alegran, añadiendo que estiman que los precios establecidos por los servicios los consideran elevados, preguntando si la jornada completa incluye comida, contestando Juan Antonio Obispo que si, añadiendo Santiago Pellejo que se tendría que hacer una discriminación positiva en estos precios a favor de los vecinos de Villamuriel, siempre ello acompañado del informe previo del CEAS, contestando Juan Antonio Obispo que no se pueden incluir en la bases de una licitación subvenciones a favor de los vecinos, y cuando se ponga en marcha el Centro de Día, se estudiará este asunto, añadiendo que los precios de la licitación pueden ser escasos de cara a que los licitadores puedan encontrar rentable participar en la licitación.

Con la palabra el Sr. Alcalde dice que al tratarse de una concesión demanial, no se pueden contemplar subvenciones a la empresa que se le adjudique la concesión, siendo otra cosa distinta el que se subvencione a los vecinos de Villamuriel, adquiriendo en este momento Juan Antonio Obispo el compromiso de estudiar la realización de unas bases de subvenciones a los vecinos para este servicio.

Tras lo anterior, por parte del Concejal socialista Jesús María García Ruiz dice que va a votar en contra, por lo que el grupo socialista solicita un receso, receso que es concedido por la Alcaldía, y tras el cual, el pleno, por unanimidad de sus componentes, lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de concesión demanial del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”, bien calificado como bien de dominio público, que se unirá al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo.

2.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”, que se unirá al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo.

3.- Aprobar inicialmente el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión demanial del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”.

4.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”, bien calificado como bien de dominio público, que se unirán al presente acuerdo como anexo y parte integrante del mismo.

5.- Que se sometan el Proyecto de Concesión Demanial del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y Reglamento de Régimen Interno del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN

VILLAMURIEL DE CERRATO” a información pública mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Caso de no producirse reclamaciones en periodo de exposición pública, los anteriores acuerdos se elevarán automáticamente a definitivos.

6.- Concluido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, o bien resueltas éstas expresamente caso de producirse, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, durante el plazo de 15 días naturales se puedan presentar las proposiciones para la adjudicación del “CENTRO DE DIA PARA MAYORES EN VILLAMURIEL DE CERRATO”.

7.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PUNTO SEXTO: CERTIFICACIONES DE OBRA.-

CUARTA CERTIFICACION OBRA 288/13 OD. “PEATONALIZACIÓN DE PARTE C/ MAYOR JUNTO A IGLESIA DE SANTA MARIA LA MAYOR EN VILLAMURIEL DE CERRATO”:

Vista la cuarta certificación de la obra 288/13 OD. “peatonalización de parte C/ Mayor junto a Iglesia de Santa María la Mayor en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 73.851,52 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar la cuarta certificación de la obra 288/13 OD. “peatonalización de parte C/ Mayor junto a Iglesia de Santa María la Mayor en Villamuriel de Cerrato”, que asciende a 73.851,52 € de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 22.155,46 €

2.- Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Palencia la cantidad de 22.155,46 € para que proceda al pago de la certificación total al contratista.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE ALCALDIA.-

DACIÓN DE CUENTA de que el día 8 de mayo de 2014 se ha notificado a este Ayuntamiento la sentencia nº 148/2014 dictada en fecha 4 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el procedimiento ordinario nº 69/2013, promovido por Don JUAN RAMÓN VILÁ BENITO y Doña MARIA LUISA VACAS SÁNCHEZ contra la resolución acordada por la Alcaldía de este Ayuntamiento en la que se desestima su reclamación de 200.723,09 euros por la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en la actuación urbanística de la UE 43 (Las Callejas).

Dicha sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo, declara ajustado al ordenamiento jurídico la resolución impugnada, y condena a los demandantes a pagar las costas procesales del juicio.

Dicha sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de apelación ante la Sala de dicha Jurisdicción del T.S.J. en Valladolid.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento por la conformidad de los grupos políticos por el traslado de la sesión debido al reciente fallecimiento del padre de Juan Antonio Obispo Herreros, momento que aprovecha el grupo socialista para dar el pésame al concejal citado por el reciente fallecimiento de su padre, agradeciendo Juan Antonio Obispo el apoyo moral de todos los miembros de la Corporación.

Con la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida, Fidel Ulloa Gutiérrez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Propone que la C/ Mayor se abra al tráfico rodado en el tramo comprendido entre C/ Tercias a C/ Rodríguez Lagunilla, todo ello por las quejas de vecinos de que esta vía se peatonalice, contestando el Sr. Alcalde que en la reunión que se mantuvo con los interesados se quedó en que la C/ Mayor se iba a peatonalizar, salvo carga y descarga y vados, adquiriéndose un compromiso con los empresarios de la zona en que si había dificultades o pérdidas en los negocios, siempre que ello se demostrase documentalmente, se estudiaría la posibilidad de abrir al tráfico la calle en determinados momentos del día, añadiendo que quejas de vecinos no comerciantes a él no le constan, pese a lo cual, cuando acabe la fiesta de la Ascensión se verá la regulación del tráfico en esta calle junto con la Policía Local.

- ¿Cuál ha sido el gasto total del bocadillo del record Guinness?, contestando Miguel Ángel Pérez que aún desconoce los gastos totales, pudiendo adelantar que en materiales ha supuesto 4.900 € agradeciendo la falta de críticas por los grupos políticos en las redes sociales, que están llenas de críticas particulares, añadiendo el Alcalde que si la actividad del bocadillo no salió lo bien que se pretendía, si que colaboró a la asistencia de más público a la feria multisectorial.

- Ruega se tomen medidas para que los canalones del Día lleguen hasta el suelo, pues según están colocados ahora, cuando llueve, salpican a los viandantes, contestando Juan Antonio Obispo que se ha hablado con el propietario del edificio para que se solucione este asunto, y no ha hecho caso, por lo que habrán de estudiarse otras medidas para evitar este asunto, todo ello dentro de la legalidad.

- Una fuente de la plaza de D. Bosco está arrojando agua de continuo, rogando se evite esto, contestándosele que se toma nota del asunto.

Cambiando el turno de intervenciones, la concejala socialista María José Sánchez Asenjo pregunta sobre el gasto total del bocadillo solidario de la feria multisectorial, contestando Miguel Ángel Pérez que, como ha dicho antes, está sin cerrar, añadiendo María José Sánchez que el bocadillo no ha tenido mucha repercusión, como se ha dicho, pareciéndole inmoral que en estos tiempos se juegue de esta manera con la comida, pudiéndose haber entregado el dinero utilizado para este fin directamente a la institución o personas a que iba destinada la recaudación.

La concejala socialista Inmaculada Sánchez Sánchez traslada el malestar vecinal por la actuación del grupo de gobierno en jardinería, pues en algunos lugares se han llegado a quemar los jardines por falta de agua, y en otras zonas las hierbas asoman entre las baldosas, con considerable altura, contestando Ana Belén Martín que, como otros años, antes de empezar la campaña de riego, ha habido que revisar los aspersores, y este año había muchos en mal estado, a lo que se ha añadido el calor excesivo de tiempo atrás.

El concejal socialista Amador Aparicio Prado pregunta el motivo por el que se suspendió un partido de fútbol el pasado 26 de abril de un equipo de benjamines en Calabazanos, contestando Elena García Buey que lo suspendió el árbitro, pues las zonas de corner no estaban bien pintadas por la altura de la hierba, replicando Amador Aparicio que este Ayuntamiento está dando muy mala imagen en el asunto deportivo, cuando siempre hemos sido un modelo.

De nuevo con la palabra el concejal socialista Amador Aparicio Prado pregunta porque se han quitado los pivotes en la zona de carga y descarga de Ciudad Jardín, contestando el Sr. Alcalde que se quitaron para que pasara un camión de bomberos con motivo de un incendio en la zona.

El concejal socialista Amador Aparicio Prado pregunta si el programa de festejos de mayo se ha entregado en todos los establecimientos y bares de la localidad, contestando Roberto Martín Casado que solo se ha entregado en los establecimientos colaboradores.

Cambiando el turno de intervenciones, el portavoz del grupo socialista, Santiago Pellejo Santiago, pregunta cuando se le va a entregar el informe solicitado hace tiempo sobre un vado en Ciudad Jardín, contestando el Sr. Alcalde que está a la espera que el arquitecto municipal le facilite el informe que le ha solicitado al respecto.

Santiago Pellejo Santiago dice que últimamente hay muchos robos en la localidad, preguntando que medidas se van a adoptar, contestando el Sr. Alcalde que ahora hay 3 policías más, por lo que cuando acaben las fiestas se pondrán turnos de noche, preguntando de nuevo Santiago Pellejo si se van a poner alarmas en los colegios, contestando el Sr. Alcalde que no es competencia municipal, proponiendo el Sr. Santiago Pellejo que aunque no sea competencia municipal, el Ayuntamiento asuma este gasto.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 19 horas y 55 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos Morchón Collado.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.